

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2024/586 *Inicio expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la "Memoria técnica constructiva de acondicionamiento de camino para acceso a depósitos de agua potable de Cambil".*

Edicto

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, en relación con el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución de la "Memoria técnica constructiva de acondicionamiento de camino para acceso a depósitos de agua potable de Cambil", acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar con carácter definitivo la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, que se incluye a continuación como Anexo.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que constan en la "Memoria Técnica constructiva de acondicionamiento de camino para acceso a depósitos de agua potable de Cambil", e iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

Tercero. Proceder a la publicación de estos acuerdos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cambil, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, así como un resumen en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en los diarios de mayor circulación de la provincia.

Cuarto. Convocar a los titulares de los bienes que figuran en la citada relación anexa, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Cambil el día 20 de marzo de 2024, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a la finca si se estimase necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes que se ocupan, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su personalidad (DNI/NIF), así como la documentación acreditativa de su titularidad (Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad, escritura pública, o fotocopias compulsadas de estos documentos), pudiendo hacerse acompañar, su costa, de Peritos y Notarios.

Tal emplazamiento se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cambil, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en los diarios de mayor difusión de la provincia.

Quinto. Una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Corporación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Sexto. Designar a la funcionaria de carrera de esta Corporación D^a. Eva Ramos Martínez, Jefa de la Sección de Expropiaciones, Dominio Público y Responsabilidad Patrimonial, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Relación de propietarios y bienes afectados

“Memoria técnica constructiva de acondicionamiento de camino para acceso a depósitos de agua potable de Cambil”.

Polig.	Parc.	Cultivo	Propietario	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Nº de olivos
20	171	OLIVAR	María Castillo Lechuga (100% usufructo)	515,12	782,39	6
			Bartolomé Lechuga Castillo (50 % nuda propiedad)			
			Ana María Lechuga Castillo (50 % nuda propiedad)			

Jaén, 8 de febrero de 2024.- El Diputado, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.